



**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**  
**RECTORÍA**  
Barranquilla – Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
( 0 0 2 8 1 7 ) 13 ABR. 2015

“Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicio externa y se hace un encargo de funciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 26, literal g, del Estatuto General

**CONSIDERANDO QUE:**

El señor JAIME ALVAREZ LLANOS, Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico, le fue aprobado mediante Acta del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas del 27 de marzo de 2015 asistir en calidad de ponente al Congreso Internacional de Historia a realizarse en Veracruz (México).

El Estatuto Docente en su artículo 29 establece las situaciones administrativas entre las cuales se encuentra la comisión de servicio externa para asistir a conferencia que interese directamente a la Universidad.

Se hace necesario conceder comisión de servicio externa al señor JAIME ALVAREZ LLANOS, los días 14 al 17 de abril de 2015 y encargar al Jefe del Departamento de Calidad Integral de la Docencia, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, pública JORGE LUIS RODRÍGUEZ CONTRERAS, las funciones de Vicerrector de Docencia por este tiempo, y

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase comisión de servicio externa al señor JAIME ALVAREZ LLANOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.725.705, Vicerrector de Docencia, del 14 al 17 de abril de 2015, según los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese las funciones de Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico, al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ CONTRERAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.479.849, del 14 al 17 de abril de 2015, sin desprenderse de sus funciones de Jefe del Departamento de Calidad Integral de la Docencia, según los considerandos de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Rector

